AÑO IV. | SAN SALVADOR, MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 1889. | NUMERO 155.

EL PABELLON SALVADOREÑO

PERIODICO POLITICO, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE VARIEDADES.

ÓRGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO SALVADOREÑO.

REDACTOR Y EDITOR
CARLOS BONILLA.

SALE MIERCOLES Y SABADO.

ADMINISTRACIÓN—En esta Imprenta.
SUSCRICIÓN — Serie de 8 números, 50 centavos adelantados.—Número suelto, medio real.

LA UNION

EN PERSPECTIVA.

Aprobado por los Gobiernos del Salvador, Honduras, Guatemala y Costa-Rica el pacto de unión provisional firmado en esta capital, es de esperarse que las respectivas legislaturas le den también su soberana aprobación, y que el año de 1890 vea flamear desde la frontera de México á la de Colombia, y de uno á otro Océano, el antiguo pabellón federal, anunciando á la América y á la Europa que el Istmo Centro-americano reaparece en un todo político en el concierto de las naciones, buscando su prosperidad y engrandecimiento á la sombra de la fraternidad y de la asociaciòn que centuplica las fuerzas aduándolas, que ensancha las esferas de la actividad humana, y que crea nuevas energías y abre nuevos horizontes en la marcha progresiva de los pueblos en las vías de la perfectibilidad.

Nicaragua solamente se manifiesta un tanto reservada. Su Gobierno sin duda quiere consultar la opinión pública, oír el parecer de los prohombres de los diferentes partidos y círculos políticos de allà, y en vista de todo resolver si sanciona ó no lo que su Plenipotenciario ha suscrito.

Conducta cuerda es sin duda ésta en un gobierno democrático; pero si el Doctor Sacasa es consecuente con su manifiesto inaugural, y la opinión de las clases cultas lo secunda, es de esperarse que no sea su Gobierno una nota discordante en el concierto centro-americano, hoy que la diplomacia parece que acierta para congregar pacíficamente á la dispersa familia que en su niñez política se disgregó, y que aleccionada por una experiencia de lágrimas y de sangre aspira à su reorganización, porque sus fuerzas aisladas son impotentes para su bienestar, y sólo frutíferas para luchas domésticas y para debilitarnos en vez de robustecernos.

Pretender que el pacto actual sea una obra política perfecta, es pretender que la naturaleza humana lo fuera. La obra del hombre ha de tener siempre lunares y vacíos que el tiempo, las necesidades y la mayor cultura de los pueblos se encargan de corregir en lo futuro.

La Constitución de los Estados Unidos no salió tal como es hoy de manos de los primeros legisladores: tuvo fuertes oposiciones de parte de algunos Estados para su aceptación; hubo que entrar en transacciones, y hasta dejar en ella el borron de la esclavitud en los Estados del Sur á trueque de cimentar la unión; y ha sido la mano del tiempo la que ha venido perfeccionàndola al través de un siglo.

Aceptemos, pues, lo posible y practicable que hoy se nos ofrece en la actual convención, y esperemos que el porvenir llene sus vacíos y corrija sus defectos.

Nosotros tenemos la creencia de que la buena fé, el patriotismo y los mutuos intereses de Centro-América empequeñecida por su fraccionamiento, han sido los móviles que han dictado el convenio inter-centroamericano que se ha firmado el 15 de Octubre, y por esto nuestra hoja le presta entusiasta su desautorizado, pero decidido apoyo, como órgano que es de un partido en cuyo programa se lee lo siguiente:

"Artº 3º—El *partido republicano* contribuirá á la realización de la unión centro-americana procurando la práctica de los medios que necesariamente deban conducir à ella, como las fáciles y expeditas vías de comunicación, la uniformidad de pesas y medidas, el libre cambio de sus producciones naturales y manufacturadas y otros semejantes; pero rechaza de la manera más enérgica el medio brutal de la fuerza para llevarla á cabo."

CORRESPONDENCIA.

Señor Redactor de "El Pabellón."

La convención universal sobre giros postales mutuos á que se ha adherido el progresista Gobierno del Salvador muy claramente establece en su artículo 4 que no puede cobrarse al comprador de un giro otro derecho que el uno por ciento por la emisión del giro; es decir, uno por ciento por el trabajo de llenar de tinta y sellar, etc. la fórmula impresa del mismo giro y enviarla á su destino.

De consiguiente no puede exijirse al comprador de giro postal, además del uno por ciento dicho, el 30, 32 ó más por ciento de cambio, arbitrariamente fijado por los banqueros ó particulares, pues no existe el cambio oficial diferente de 1 $ vale 5 francos. Los banqueros rehusan, pues, recibir la pieza legal de 8 reales ó cien centavos, moneda corriente del país, aceptàndola únicamente por 5 ½ ó 5 ¾ reales. Es imposible que el Gobierno después de fijado el valor del peso en 8 reales ó cien centavos equivalente á 5 francos, al mismo tiempo decrete que 8 reales solo valen 5 ½ ó 5 ¾ ó menos reales, porque es imposible que el Gobierno decrete la depreciación de su propia moneda, y eso únicamente en provecho de agiotistas.

El giro postal es un giro oficial y no un giro bancario. No es una letra de cambio sinó simplemente un billete á la órden, ó sea órden de pago por el equivalente monetario oficial, y no de particulares, pagado por el comprador en moneda corriente legal del país respectivo, cuya moneda no se exporta, pues queda en el país circulando con el valor legal decretado por el Gobierno. No puede ser que por el mero hecho de comprar un giro postal con dinero legal del país ese mismo dinero sea recibido por menos de su valor legal y sea el comprador obligado oficialmente á pagar 30, 32 ó más por ciento, bancario y arbitrario y no oficial, de descuento ó de pérdida sobre el valor legal de la moneda corriente del país. Así como en la Tesorería General, Aduanas, &, & se recibe el peso de 8 reales ó cien centavos por ese valor, también en el correo, telégrafos &, debe recibirse por ese mismo valor. En los bancos lo pueden recibir convencionalmente por menos, pero eso es asunto entre particulares y de ninguna manera oficial. La ley salvadoreña estableció que 1 $ de 8 reales ó cien centavos es el equivalente de 5 francos y que un franco vale 20 centavos y no menos. Es imposible que el Gobierno decrete que la moneda legal del país ya valga 8 reales, ya valga 5 ½ ó 5 ¾ reales, porque es imposible que oficialmente la moneda tenga 2 valores distintos y que el Gobierno apruebe y decrete la depreciación de su propia moneda. Si es lo mismo comprar un giro bancario que uno postal, es innecesaria la convención universal de giros mutuos de correos, la cual se nulifica puesto que no hay diferencia; pero no es este el caso. Suponiendo que de Francia se gire postalmente sobre el Salvador, es seguro que el destinatario no recibirá aquí más de 1 $ por cada 5 francos ó veinte centavos por 1 franco; luego debe haber reciprocidad.

San Salvador, Octubre 20 de 1889.

Señor Redactor de "El Pabellón Salvadoreño".—P.

Señor:

Aunque en mi condición de extrangero no debiera entrometerme en nada de lo tocante al país, el afecto que, como dije á U. anteriormente, tengo al Salvador, por serme tan simpático el espíritu generoso de sus habitantes, me impulsa á volver á molestar la atención de U.

En mi carta de hace algunos días hablaba á U. del descuido de las autoridades con respecto á la policía y ornato de esta capital; y aunque U. dispensándome mucha honra, se dignó publicar mis indicaciones á ese respecto, he visto con pena que no produjeron ningún efecto; continuando esta ciudad en el mismo estado de desaseo y poca decencia. Lástima grande es que las personas llamadas á velar por esta base esencial de la higiene pública, miren con menosprecio asunto tan importante. La policía no ha hecho nada, y si el estado sanitario ha mejorado, débese al cambio de estación, á los vientos que han venido á desinfectar y purificar la población; es decir, á la naturaleza, lo cual no es poca fortuna.

Más dejando este asunto como cuestión perdida, ó para expresarme con más exactitud, como cuestión ganada, puesto que gracias á la policía providencial, ha disminuido la epidemia, me permitirá U. Señor Redactor, hacerle notar otras cositas bastante dignas de la atención de nuestras autoridades, y ojalá que esta vez seamos escuchados.

La poca moralidad y la corrupción cunden entre nosotros de una manera que alarma: no basta en mi concepto, que se reglamente la prostitución, por ejemplo; es necesario que, si es posible, se disminuya este mal que tiene en todas partes tan funestas, tan trascendentales consecuencias. Para esto debiérase recoger en un solo edificio á esa multitud de mujeres públicas, y no permitir que anden por las calles haciendo alarde de su poco respeto á la sociedad, con escándalo de la moral pública. Una vez recogidas, hacer que la policía vigile el orden del establecimiento, no permitiendo jamás que los jóvenes de cierta edad penetren en él, y poniendo en práctica todas aquellas medidas que se observan en todos los países civilizados.

Usted habrá notado también, Señor Redactor, lo abundante que es también entre nosotros la embriaguez, y de cuantos desórdenes y crímenes es causa. Evitarla ó cuando menos disminuirla, creo que sería una medida altamente civilizadora, sobre todo tratándose de los jovencitos que ahora están formándose.

A este propósito llaman la atención los excesos y escándalos cometidos muchas veces por los militares y particularmente por los soldados, cuando ellos llamados comunmente *guardianes del orden*, debieran dar el ejemplo de respeto á la sociedad y buenas costumbres. Hace falta, según mi humilde opinión, que el ejército no sólo se instruya y discipline, sino que se moralice; y si están prohibidos los castigos demasiado severos, preciso se hace que se les inculquen principios que basten á contener á esta clase en los límites de la decencia y del decoro.

De desearse también sería, Señor Redactor, que las casas de juego, los cafées y tabernas, fueran más rigurosa y estrictamente vigilados por la policía, cerrándose á horas determinadas.

Mucho, mucho tiene que hacer la policía entre nosotros; mas por desgracia muy pocas veces, casi nunca cumple con su reglamento especial que es tan bueno, notándose que á ese cuerpo le falta disciplina.

Mucho hay que reglamentar y organizar todavía, y plegue á Dios que alguna vez sean oídas las indicaciones de la prensa imparcial, que es la que regularmente dice la verdad, descubriendo, para provecho general, los defectos de que adolecen las sociedades.

País rico, lleno de hombres inteligentes é ilustrados como el Salvador, es digno de mejor suerte.

Sírvase, si lo tiene á bien, Señor Redactor, publicar estas líneas; admitiendo las protestas de gratitud y aprecio con que queda de U. su atento seguro servidor.

W. M.c Nabs.

Libertad del sufragio en Nicaragua.

Cuanto van avanzando en esta sección de Centro-América las instituciones libres en el seno de la república democrática, lo juzgarán los lectores por el fragmento de la circular que el Ministro de Gobernación, Dr. Barrios, ha dirigido á los Prefectos departamentales.

Dice así:

"Quiere el Gobierno que U. y todos los empleados de su dependencia cumplan escrupulosamente la "obligación en que se hallan de no "violar, defraudar ni ejercer presión "alguna sobre el sufragio popular. "Espera, pues, que U. no permitirá "que se haga uso con fines electorales ni de la fuerza pública que, como "U. bien sabe, está instituida únicamente para defender los grandes in"tereses de la Nación y los derechos "de los asociados, y para asegurar el "imperio soberano de la ley: desviarla de tan altos fines constituye "un gravísimo crímen. Los prestigios ó influencia de la autoridad no "pueden lícitamente ponerse al servicio de intereses personales ó de "partido, pues que ella no se ha conferido sino para servir á la Nación, "protegiendo á todos con igualdad "en el ejercicio de sus derechos de "hombres libres y de ciudadanos de "un país democrático y republica"no.....

.....

"Es tan profunda la convicción "que el Gobierno tiene de que la "participación activa de los funcio"narios ejecutivos en las elecciones "daña la libertad del sufragio que, "no pudiendo impedirles el ejercicio "de su derecho de votar que como "á ciudadanos les asegura la ley "fundamental, pasaría por la pena "de admitirles su dimisión para que "pudiesen libremente entrar en la "lucha electoral, antes que sentir el "disgusto de ver identificado al em"pleado público con el fogoso par"tidario.....

"En conclusión, parece demás manifestar á U., que no podrá el Gobierno ver con indiferencia los atentados ó abusos contra la liber-

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

"tad electoral por parte de alguno "de los empleados, cualquiera que "sea su categoría; pues U. compren-"derá bien que si en tal caso no des-"tituyera y penetiera al culpable al "juzgamiento correspondiente, falta-"ría al sagrado deber que integra el "espíritu de esta circular."

EL CONGRESO

DE LAS NACIONES AMERICANAS.

Deferentes y cariñosos los Estados de Centro y Sur-América, ya han nombrado, casi todos, sus representantes para el Congreso de naciones americánas que inaugurará sus sesiones en el Capitolio de Washington, el día 2 del próximo mes de Octubre.

Hasta la fecha las repúblicas de Santo Domingo y Haití son las únicas que parece no aceptarán la invitación que se les ha hecho.

Todo, pues, hace creer que esta vez se llevarán á cabo las deliberaciones.

Los puntos que á ellas se han de someter son los siguientes:

1°. Conservar la paz todas las nacionalidades contratantes, así como procurar entre sí su aumento y engrandecimiento.

2º Tomar las medidas necesarias para formar una unión aduanera, con el fin de que así reciban todas las partes contratantes beneficio mútuo y provechoso.

3°. Crear comunicaciones frecuentes con los puertos marítimos de las diferentes repúblicas.

4°. Establecer uniformidad en los derechos de Aduana, ya sean éstos de importación, ya de exportación, determinando el valor y calidad de la mercancía, la uniformidad de facturas y sanidad de los buques.

5°. Adoptar una moneda de plata, que emitirá cada gobierno, y que ésta sea admisible por todos los contratantes.

6°. Establecer una legislación para la seguridad de las patentes, derechos de propiedad y marcas.

7°. Adoptar un sistema de pesas y medidas uniforme para todos los pueblos aliados.

8°. Recomendar que los diferentes gobiernos adopten un plan de arbitramento para todas las cuestiones que surjan entre los diferentes gobiernos y sus ciudadanos, arreglándose así éstas sin necesidad de apelar á las armas.

Como no somos pesimistas, no queremos entrar á criticar cada uno de los precedentes puntos, que serán objeto de las deliberaciones del Congreso, por más que á una simple ojeada advertirá el ménos perspicaz que algunos carecen de sentido práctico, como el que se refiere á la unión aduanera americana, sin acordarse de los tratados que las repúblicas del nuevo continente han celebrado con los Estados europeos, no sabemos si algunos con la expresiva cláusula de LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA, y que no pueden anularse con una simple plumada. Otros de esos puntos serán de dudoso cumplimiento, como, por ejemplo, el que se refiere á uniformidad de pesas y medidas, cuando es sabido que el pueblo yankee ha repugnado siempre aceptar un sistema tan equitativo y simplificado como el métrico decimal.

Esto no obsta para que nos parezcan otros de los puntos mencionados muy oportunos y convenientes, y que desearíamos se llevasen á la práctica. La unidad monetaria es uno de éstos, pues salta á la vista de cualquiera que con ella indudablemente se dará vuelo al comercio y á la industria. Así también no se perjudicará á otras repúblicas, y muy particularmente á la de Méjico, cuya excelente moneda de plata tiene en este mercado un demérito de un 25 y hasta un 30 por 100.

Pero eso no es bastante para dejar satisfechos á los pueblos de Centro y Sur-América, á los cuales se quiere hacer olvidar sus antiguas y valiosas relaciones comerciales con Europa.

Es preciso, además, que el gobierno de Washington y los productores yankees contribuyan resueltamente al fomento de esas relaciones.

El primero, para que se vea que es sincera y eficaz su intervención, debe, antes que nada, rebajar los aranceles, no pocos recargados para que sea un incentivo el comercio con estos países; establecer el giro postal, así como el envío de paquetes por correo á todos los pueblos hispano-americanos, de igual modo que el cambio de segunda clase, con el fin de que los periódicos, con las civilizadoras ideas, difundan el anuncio por todas partes, tendiendo todo esto á facilitar las operaciones de cambio y á dar mayor desenvolvimiento á las pequeñas industrias. Por último, ha de procurar echar á un lado el estrecho proteccionismo, que quizás estaría justificado cuando los Estados de la Unión se bastaban á sus necesidades de consumo; pero no hoy que necesitan nuevos mercados para llevar á ellos los inmensos sobrantes que arrojan sus poderosas casas manufactureras.

Con este sistema de liberal compensación, que hallará justa correspondencia en la otra mitad del continente americano, sin duda que se fomentarán de manera asombrosa los lazos de amistad y de comercio.

Los productores, á su vez, debieran esmerarse en producir los artículos tal cual los pidan los comerciantes que los compren. No se debe olvidar, por ejemplo, que una tela que es apropiada para este clima, no lo es para las regiones tropicales; aparte de que en cuestiones de buen gusto no son los flemáticos yankees los que pueden dar lecciones á los ardorosos hijos de la América meridional. Han de procurar abaratar sus precios tanto como los de Europa, y por medio de bien sostenida competencia, así como por el cariñoso trato, arrebatar el comercio que hoy le disputa con reconocida inteligencia la vieja Europa. Luego deben envasar sus mercancías adecuadamente, como hacen los productores alemanes, franceses ó ingleses: téngase en cuenta que en esas regiones, todavía en muchas partes inesploradas, se tienen que trasportar los cargamentos al interior en lomos de bestias ó en pequeñas y débiles embarcaciones, como resulta en Colombia, que hay que navegar largos días por el río *Magdalena* en inseguras piraguas, para llegar á ciudades tan famosas como Santa Fé de Bogotá, y de ahí que los bultos han de reducirse en proporción á los malos caminos que han de recorrer. También debe ser objeto de especial predilección el vender á plazos racionales, dándole así facilidad al comprador para sus operaciones al detall, dejando de ese modo que alijerará sus existencias y se encontrase en disposición de hacer nuevos pedidos; en este particular las instituciones bancarías de esta república pueden hacer mucho, relacionándose con las de Centro y Sur-América. Todo lo que sea dar facilidades al comprador es una victoria que se gana á los fabricantes europeos.

Por último: este pueblo que sabe lo que vale el anuncio, y por eso lo prodiga aquí por donde quiera, indispensable es que lleve ese medio de propaganda á los países donde trata de introducir sus manufacturas y lo haga en el idioma que en ellos se habla. Para esto no les ha de faltar á las casas anunciantes, publicaciones aquí, en los mismos Estados de la Unión, ó en las Repúblicas que han de ser objeto de sus especulaciones comerciales.

Si se llevan á la práctica éstos ó parecidos medios de acción, orillándose las no pocas dificultades que necesariamente han de surgir entre la vieja restricción y la moderna expansión seguramente dará resultados seguros y provechosos el Congreso de naciones americanas, y con razón tendría que inquietarse la vieja Europa por los inmensos perjuicios que se le irrogarían. De otro modo, bien pueden celebrarse toda clase de Congresos, y por más que se lleve en triunfo de Estado en Estado á los honorables representantes de Centro y Sur-América, es indudable que será papel mojado todo lo que se resuelva.

El interés de los pueblos estará siempre por sobre el interés particular, y no satisfecho aquél se perderá tiempo inutilmente, pues solo se obtendrá al cabo gran cosecha de desengaños.

(De "La Revista Popular" de New York.)

UN ZOLLVEREIN AMERICANO.

Con este título ha publicado un extenso artículo el acreditado economista francés Paul Leroy Beaulieu, del que tomamos á continuación los párrafos más importantes, sin por eso participar de sus optimistas opiniones sobre nuestra América.

Comienza diciendo que mientras las naciones europeas se arman de pies á cabeza, se acechan, se odian, se envidian y aislan unas de otras, en América se produce precisamente un fenómeno contrario de atracción entre todas las naciones que la pueblan, fenómeno que, dice, pasa desapercibido para la frivolidad europea.

Que la Europa está abocada á una guerra general, que vive erizada de bayonetas en medio de una paz armada y ruinosa y en constante agonía, que su deuda crece considerablemente por los grandes armamentos y aprestos militares, es indudable; pero mucho se engaña el eminente economista y miembro del Instituto de Francia, que no conoce América ni las aspiraciones y espíritu de sus pueblos, al creer en el interesante fenómeno de la atracción entre las naciones americanas, y al suponer que esta atracción aparente pasa desapercibida ante los pueblos europeos, que nada tienen de frívolos como no sea el suyo, y que pecan más bien por demasiado prevenidos. En una palabra, Mr. Beaulieu ha escrito ese artículo con el corazón y no con la cabeza. Hechas estas salvedades, continuamos reproduciendo lo más notable del artículo en cuestión.

Todas las naciones americanas aprovechan anualmente de una inmigración de trabajadores que va en aumento gradual y de capitales europeos; con estas ventajas tratan de estrecharse unas á otras y de fundar, si no una vasta confederación por lo menos una especie de liga como la de las potencias centrales de Europa, pero no basada como ésta sobre aprestos bélicos sinó apoyada más bien sobre medidas económicas y de principios de justicia común. En Europa la civilización armada, en América la civilización pacífica.

Existen en el Nuevo Mundo, fuera de las colonias europeas, que son insignificantes restos de los antiguos y poderosos dominios, diez y nueve naciones independientes. En el Norte los Estados Unidos y Méjico; en la América Central, Guatemala, Honduras, San Salvador, Nicaragua y Costa-Rica. En las Antillas, Santo Domingo y Haytí. En la América meridional, Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, la Argentina, el Paraguay, Uruguay y el Brasil. En todos estos países á excepción de los Estados Unidos, hace como 30 ó 40 años no se gozaba de paz y su crédito en Europa, era mediano. Las repúblicas de la América Central, Méjico y las de la América meridional, se han considerado siempre como presas de la anarquía, dominadas por una soldadesca desenfrenada, y en las que las revoluciones han sido su estado normal, su crédito la bancarrota constante. Los emigrantes eran escasos y los que iban á esos países, era por una necesidad imperiosa y casi contra su voluntad. Se creía que el suelo de esos países era ingrato para los emigrantes; la Hacienda de ellos jamás había inspirado confianza en Europa. En los últimos años, las grandes guerras del Paraguay y el Perú, produjeron dolorosa impresión en la opinión pública europea. Estas condiciones se han modificado enteramente de una década de años acá.

Parece que ahora los diez y nueve Estados, con excepción de Haytí que en estos momentos se encuentra en guerra civil, todos los demás gozan de una paz octaviana regidas por gobiernos regulares que funcionan sin ningún tropiezo; fenómeno curioso que deseamos tratar en este trabajo, el cual consiste en que todos esos países se inclinan á estrecharse unos á otros y establecer un derecho común é intereses económicos comunes. No hace mucho, en el año actual, se ha celebrado en Montevideo, capital de Uruguay, un Congreso Sud-americano de derecho Internacional privado. A consecuencia de este Congreso, siete de los principales Estados de la América meridional, la Argentina, Bolivia, Chile, el Perú, el Paraguay, el Uruguay y el Brasil, han celebrado un tratado de procedimiento internacional para el derecho privado.

Sin entrar en los detalles de este tratado, que comprende 16 artículos, se puede decir que se establece entre las potencias signatarias lazos de derecho más estrechos que los que existen en el mismo sentido entre las potencias de Europa. Es cierto que todos estos pueblos á excepción del Brasil, son de un mismo orígen. Tanto por esta razón, cuanto porque terminadas las luchas entre el Brasil, la Argentina y el Uruguay contra el Paraguay, y de Chile contra el Perú y Bolivia parecen estos Estados resueltos á entrar en relaciones más íntimas y de común beneficio. En lo sucesivo las sentencias dictadas en cualquiera de los países contratantes, podrán ser ejecutadas en el territorio de los otros seis. Pueden citarso algunos de los artículos de este tratado como son el 3.°, 4°. y 5.°, para probar que en esta materia de derecho internacional la América marcha á la vanguardia de Europa. Del extremo Oeste nos llega pues ahora la luz. Cuando se observa el cúmulo de dificultades que se presentan en Europa, para hacer ejecutar en otros países las sentencias dictadas en algunos de los más importantes Estados, no se puede menos de admirar ese tratado terminado á principios de este año entre los siete países más meridionales del medio continente Sub-americano, y que han dejado además un protocolo abierto para la extensión de este tratado, ya sea para modificar ó añadir, ya para admitir á otros países.

Pero no es solamente en la esfera del derecho sinó también en la de los intereses económicos que ambas Américas tratan de agruparse y formar una especie de liga, que si se acentúa y se generaliza puede producir graves consecuencias en la situación de los pueblos europeos.

En octubre próximo se verificará en Washington una Conferencia Internacional americana. Las miras que ha inspirado la convocatoria de ese Congreso y los asuntos que deben tratarse en él merecen la más completa atención.

Desde hace mucho tiempo los Estados Unidos del Norte, han soñado con la dirección exclusiva ó sea el predominio entre ambas Américas, excluyendo los países situados al Sur de sus fronteras de toda influencia europea. La doctrina de Monroe, lanzada por el presidente de ese nombre que ocupó la Casa Blanca desde 1817 á 1825, puede considerarse como el primer paso en ese sentido. Esa doctrina, ó más bien dicho, esa sencilla fórmula, es sabido que tiende á impedir á los europeos todo nuevo establecimiento político, sobre el territorio de las dos Américas.

Los Estados Unidos se han apercibido de que los países hispano-americanos, tienen más importancia de lo que en realidad aparece para que pudieran asimilárselos; y en la imposibilidad de esta conquista, sueñan en llegar al mismo resultado, valiéndose de medios económicos ventajosos á todos esos países.

Estas ideas, que de años atrás venían agitándose entre los hombres de Estado y los pensadores, han tomado cuerpo; y en 1884 el Congreso federal de los Estados Unidos, nombró una comisión compuesta de tres miembros y un secretario, para que esta comisión se dirigiese á los diversos Gobiernos del Continente americano y tratase con ellos acerca del establecimiento de un régimen económico común en cierto modo á todos los países, y si no absolutamente uniforme, por lo menos en gran parte análogo.

Esta comisión se entregó á trabajos preparatorios, recogió datos estadísticos interesantes que dicho sea de paso, fueron muy poco consoladores para el proyecto que los Estados Unidos tenían entre manos: según estos datos, los Estados Unidos importaban de los países hispano-americanos, más del doble de lo que les vendían y que en el valor total de estas ventas solo correspondía á los Estados Unidos una décima parte.

REMITIDOS.

LA VERDAD DESNUDA.

Nos ha causado una vil indignación la conducta libertina de un individuo avecindado en esta ciudad; pues aunque á la vista del público y aparentemente se le ve la facha de decente, carece de tan selecta como distinguida cualidad.

Al hacer esta publicación bien sabemos que podemos ser objeto de la mofa, ludibrio y escarnio y estamos por decir, que nos aguarda el martirio de parte de nuestros detractores; pero es tan vivo el atractivo de la verdad y hay una satisfacción de conciencia tan noble y tan pura de defender la causa de esta misma que aún los mayores sacrificios los creerían muy ligeros.

Hace algunos días que en el "Pabellón Salvadoreño," vienen apareciendo publicaciones virulentas bajo el seudónimo ó firma de un señor Salvador A. Orellana, enteramente desconocido, no solo en esta ciudad, sinó también en el Departamento; con la siniestra mira, de mancillar la honra no solamente de los empleados de hacienda sinó de nuestros jefes inmediatos y superiores; pues por datos últimamente adquiridos, sabemos: que es el cuñado clandestino del General don Joaquín Gutiérrez, *contrabandista de nuevo cuño* y fiel discípulo del General Marín, por cierto bastante conocido por su extraviada conducta que ha observado siempre y justamente despreciado de la culta sociedad de esta ciudad.

Tal proceder, demuestra la falta de valor de un General, para enfrentarse á sus enemigos; pues en lugar de quitarse la careta y escribir bajo su firma, se vale de personas desconocidas, para censurar la conducta oficial de los empleados de hacienda, olvidando que con tal

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

proceder, atacan indirectamente al Supremo Gobierno y patentiza su desafección á la administración, sin más motivo que haberle rendido las gracias el señor Presidente General Menéndez, por los servicios que le ofreció en cierta época y no fueron aceptados.

Hay más, el mismo General Gutiérrez, está agraviado por que hace tres meses fué expulsado por el Administrador señor Miranda, de la Central de destilaciones, á consecuencia de haberse descubierto que era contrabandista y pendenciero, según exposición presentada por los mismos destiladores y empleados ante el ministerio respectivo y cuya aprobación de tan importante medida, dice literalmente así: "San Salvador, Julio 18 de 1889. | Señor Administrador de rentas de San Vicente. | El Señor Ministro de Hacienda en nota fecha de ayer, me dice que según los documentos que ha tenido á la vista sobre el retiro del señor don Joaquín Gutiérrez, agente de don Carlos Jiménez, en la fábrica de aguardiente que en el edificio central tiene establecida, ha tenido U. sobrada razón para proceder así contra el expresado señor Gutiérrez por los desórdenes que ha cometido. Lo que pongo en conocimiento de U. para su inteligencia, suscribiéndome su atento seguro servidor | J. Galdámez."

Por el anterior comprobante auténtico, se convencerá el público de la reprobada conducta que ha observado el dependiente General Gutiérrez en el ejercicio de las funciones que se le confiaron.

Ultimamente en "El Pabellón Salvadoreño" número 150 se registra otro remitido firmado por el mismo Orellana, en que no solamente calumnia al señor Administrador Miranda tanto en lo oficial, como en lo particular, sinó también á los demás empleados de hacienda; y aunque el primero ha visto siempre con el desprecio que merece el arma favorita que usa para saciar su venganza, los infrascritos no hemos creído nuestro deber callar; porque siendo subalternos y pudiéndose desconfiar de nuestro proceder, ya que se, censura la conducta oficial y á que tiene derecho todo ciudadano dentro de los límites de la decencia estamos en la obligación de dar pormenores al público para que no dude de nuestra honradez y buena fé.

En la indicada publicación y concretando los conceptos, hace mérito de haberse perdido el año próximo pasado cinco mil trescientas botellas de aguardiente pertenecientes á varios fabricantes y posteriormente, en los meses de Junio y Julio del presente año, sostiene se perdieron otras quinientas treinta botellas; pero debe saber el libelista que el licor perdido no fué hurtado por ningún empleado de hacienda, sinó que á consecuencia de los malos envases, que ocupan los destiladores se derramaba con frecuencia y cada uno de ellos perdía seis ú ocho botellas diarias poco más ó menos.

¿Y se le antojará al publicista que los empleados referidos hagan uso de sus propios fondos para reparar los malos envases de los destiladores? A la vista del público carece de justicia tan necia pretención.

Además, hace mención el mismo remitido de la fuga de una familia respetable y que se evadió por las paredes del edificio que ocupa la central. A esta novedad solamente nos limitaremos á preguntarle si el señor Administrador y los demás empleados tienen la obligación de estar cuidando paredes por la noche y si la vigilancia es de la guardia.

Y lo mejor sería que investigue los pormenores y después censure como corresponda; pues según sabemos aunque en lo ocurrido ninguna participación hemos tenido en tal acontecimiento, un acto generoso de familia impulsó al honrado jóven don Rodolfo García pariente de las señoritas que se escaparon á conducirlas á su hogar y á cargo de unas tías que residen en la capital; pues viendo la resolución que por segunda vez habían tomado y que resistíanse á llegar á la respetable casa de donde se habían fugado, manifestando ellas motivos poderosos á lo que se agrega la evasiva que anteriormente había hecho á casa de una honrada familia quienes las condujeron á su mismo hogar, se le hizo una necesidad imperiosa precaverlas del peligro como pariente cercano y única persona en quien tenían confianza.

Por conclusión no omitiremos indicar que si nuestro detractor continúa atacando nuestra reputación, con calumnias inmerecidas, nos veremos en el compromiso no solo de llamarlo al órden por medio de la autoridad respectiva á fin de que se le aplique todo el rigor de la ley, sinó también de publicar con el debido respeto todas sus fechorías, con cuyo objeto nos ocuparemos de recojer datos.

Corresponde al público sensato decidir con imparcialidad.

Los empleados de hacienda.

San Vicente, Octubre 14 de 1889.

AL PÚBLICO.

Hay hombres en la vida que sin tener presente el respeto á la sociedad, se lanzan atacando la conducta oficial de los empleados del Gobierno con la siniestra mira no solo de desacreditar la presente Administración, sino también de que se desconfíe de la conducta honrada que aquellos observan en el ejercicio de sus funciones; pero afortunadamente los calumniantes de oficio en lugar de ser atendidos se les ve con el desprecio que merecen sus imposturas.

En el número 150 de "El Pabellón Salvadoreño" se registra el remitido "Triple Rapto" y firmado por Salvador A. Orellana quien afirma: "que la Administración de Rentas del Departamento que es á cargo del señor don Adolfo G. Miranda de algún tiempo á esta parte es objeto de escándalo de el honrado vecindario y se ha convertido en el foco de ciertos actos clandestinos y de todo género de abusos contra la propiedad y contra el honor de las familias. Además sostiene: que el año próximo pasado se perdieron del depósito Fiscal cinco mil trescientas botellas de aguardiente pertenecientes á varios fabricantes y posteriormente en los meses de Junio y Julio del año corriente, se perdieron otras quinientas treinta botellas del mismo artículo pertenecientes á don Eujenio Pino." Como los hechos referidos son hasta cierto punto un ataque directo á mi reputación por desempeñar en la actualidad las funciones de Guarda-Almacén me veo en el compromiso de dar una explicación de la conducta que he observado en el ejercicio de mis funciones.

Por acuerdo supremo de 20 de Mayo del presente año, fuí trasladado de Zacatecoluca á esta ciudad á ejercer el destino que desempeño; y habiendo averiguado las mermas de aguardiente en el depósito á consecuencia de los malos envases, presenté escrito al señor Administrador de Rentas del Departamento, solicitando se instruyese la información correspondiente á fin de justificar el hecho referido y evitar una responsabilidad y al efecto, se comprobó plenamente con el dicho de los testigos don Reyes Zúniga, don Emilio Argueta y don Moisés Miranda que la pérdida de los destiladores señores don Eugenio Pino, don Carlos Jiménez, doña Soledad R. Merino, don Carlos Villalta, y la sociedad Artiga y Padilla Durán es de seis á ocho botellas diarias poco más ó menos cada uno de ellos y que proviene á consecuencia de que los envases se encuentran en muy mal estado. Además se practicó inspección por el señor Administrador y dió el mismo resultado, cuya información fué remitida al señor Director General de aguardientes y si alguno de mis detractores desea verla puede ocurrir á San Salvador para cerciorarse de la verdad.

Como los hechos hablan más esto que las palabras la calumnia la una farsa; pues quedando demostrado que la pérdida del licor no ha sido por descuido de los empleados de la Administración sinó por los malos envases en que tienen depositado su aguardiente los destiladores, es un consiguiente que nadie se ha hurtado las quinientas treinta botellas desaparecidas. En cuanto á las cinco mil trescientas botellas que asegura se perdieron á fines del año próximo pasado, corresponde á mi antecesor dar pormenores pues como dejo dicho comenzé á desempeñar mis funciones el 20 de Mayo último.

Al criterio del público que es enteramente imparcial corresponde juzgar de mi conducta.

San Vicente, Octubre 14 de 1889.

Pedro Valencia.

La justicia bien administrada.

Para que el público tenga conocimiento de la conducta que observa el señor Manuel Antonio Arévalo, y de la honradez é ilustración del Abogado que me representa, Doctor don Francisco Chávez, publico la sentencia pronunciada por la Honorable Cámara de 2ª. Instancia de la Sección 3ª del Centro, quien, con la mayor imparcialidad, da justicia al que la tiene; y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Cámara de 2ª. Instancia de la Sección 3ª del Centro: Cojutepeque, á las dos de la tarde del día tres de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Vistos en apelación con el auto proveído por el Juez 1º de 1ª Instancia del Departamento de San Vicente, á las tres y media de la tarde del día veinte y cuatro de Julio del corriente año, en el juicio civil ejecutivo seguido por el señor Manuel Antonio Arévalo, domiciliario de San Vicente, contra el señor don José Amaya Carmona, del mismo domicilio, representado por el Doctor don Francisco Chávez, vecino de San Salvador, á efecto de que le entregue cuarenta y una vacas paridas, seis potrancas de cuatro años, seis yeguas paridas y un garañón de cinco á seis años, que estima en la cantidad de mil trescientos cincuenta pesos, cuyos animales asegura el ejecutante se comprometió el expresado Amaya Carmona á entregarle el ocho de Julio indicado, según el documento privado que se registra al folio 2 del proceso principal, en cuyo auto el Juez referido revoca por contrario imperio el que proveyó á fojas 5 frente de la misma causa, en que ordenaba se librara el mandamiento de embargo contra los bienes del ejecutado Amaya Carmona, y además declara sin efecto ninguno el embargo de bienes practicado; leído el proceso, y con vista de lo alegado por las partes en esta instancia; y considerando: que habiéndose notado por esta Cámara que el poder con que gestionaba el Doctor Chávez no era bastante para representar al señor Amaya Carmona, por aparecer que el nombre de uno de los testigos instrumentales está escrito con inicial en el contexto del instrumento y la firma del poderdante tiene otra inicial cuyo significado no consta en el mismo instrumento, previno al Doctor Chávez legitimara su personería y que se ratificara lo actuado por quien tiene derecho á hacerlo; y habiendo el expresado señor Amaya Carmona manifestado en el acto de la notificación que ratificaba lo actuado, ha quedado subsanado el vicio de nulidad que existía en el procedimiento.—Considerando: que el título en que se apoya la acción ejecutiva intentada por el señor Arévalo, es un documento privado registrado en la Alcaldía Municipal de San Vicente, en el que aparece que el testigo señor Salustino Ortíz firma á ruego del otorgante señor José Amaya Carmona, por no poder éste firmar, estando además autorizado dicho documento por el señor José Manuel López, al parecer en calidad de testigo—Considerando: que el ejecutado en su escrito de fojas 6 y 7 de la causa principal redarguye dicho instrumento como falso é ilegítimo, manifestando no haberlo otorgado. — Considerando: que según el Decreto Legislativo de 19 de Febrero de 1881, para que un instrumento privado tenga fuerza ejecutiva se necesita, entre otros requisitos indispensables, que esté firmado por el otorgante ó por dos testigos á su ruego, cuando no supiese firmar; y solo en el caso en que se llenen esos requisitos puede el Alcalde respectivo inscribirlo en el correspondiente registro para que obtenga la fuerza ejecutiva que dicha ley le confiere.—Considerando: que el documento presentado por el señor Arévalo no está suscrito por el que aparece como deudor, no obstante saber éste escribir, según consta de varios pasajes de autos: que aunque está firmado por dos personas como testigos, no es este el caso en que la ley ha querido concederle fuerza ejecutiva, según el art. 2º número 2º del relacionado Decreto, ni el Alcalde de San Vicente ha debido inscribir dicho documento en el registro, por faltar unas de las condiciones esenciales para su inscripción.—Considerando: que no estando registrado el documento repetido con arreglo á la ley de 19 de Febrero de 1881, como lo exige el art. 594 número 6º. Pr., no tiene la fuerza que el art. 598 del mismo Código requiere para decretar y librarse el mandamiento de embargo, tanto más que dicho documento ha sido redargüido como ilegítimo y falso por la parte demandada: que en tal concepto el auto de que se ha recurrido está arreglado á derecho.—Por tanto, de conformidad con las leyes citadas, y los artículos 1038, 1066, 1067 Pr., dijeron: confírmase el auto apelado de que se ha hecho mérito, condenándose al apelante en las costas procesales ocasionadas al apelado en esta instancia. Hágase saber y devuélvase el proceso al Juzgado de su origen con la certificación respectiva.—Bonilla—Ochoa—Pronunciada por los señores Magistrados que la suscriben.—Cecilio Osorio."

Es de advertir que la nulidad á que alude el Superior Tribunal es una inicial intercalada entre el nombre y apellido de un testigo y en el fondo del poder.

San Vicente, Octubre 8 de 1889.

J. Amaya Carmona.

Una pregunta.

¿Por qué será que el señor Juez 1º. de 1ª. Instancia de Sonsonate, Dr. don Simeón Mena, no le ha dado el curso debido al proceso instruido contra nuestro amigo don Fernando Portocarrero, por el inaudito delito de haber cumplido con un deber que, el puesto que ocupaba se lo imponía, el año de 1875.

Tenemos informes que el defensor del reo renunció de todos los trámites del plenario con el fin de que se someta la causa al Jurado y á la fecha doña causa duerme.

¿Qué motiva eso, señor Juez?

Unos amigos de la justicia.

La Unión, Octubre 17 de 1889.

VARIEDADES.

Banquete.—El con que los Señores Ministros á la Dieta obsequiaron al Presidente de la República y á su Gabinete, tuvo efecto el domingo con la suntuosidad que era de esperarse en el Salón del Teatro Nacional, quedando los invitados sumamente complacidos.

Demás está decir que, después de que brindaron los Señores Miembros de la Dieta y el Señor Presidente, hubo numerosos brindis en honor de los Señores Delegados, en los cuales se externaron sentimientos del más cordial centroamericanismo, haciendo votos por la realización del pacto celebrado.

Errata.—Equivocadamente en el número anterior dijimos que el Señor Don Francisco Alvarez estaba próximo á enlazarse con la Señorita Ana Valle, no siendo sinó con la Señorita Rosa del mismo apellido. Enmendamos lo mal dicho.

De Guatemala nada hemos vuelto á saber respecto al movimiento revolucionario. En los momentos en que escribimos se dice que la comunicación telegráfica con la vecina República está interrumpida. El General Reina-Barrios corre el rumor de que está preso.

Día de campo.—Ayer fueron obsequiados por la familia del señor Presidente los señores Plenipotenciarios al Congreso con un día de campo en la finca "Guadalupe," propiedad de la Señora viuda de Dorantes. La invitación fué hecha á la señoras y señoritas por la Señorita Teresa, hija del Presidente, y á los caballeros por el Doctor Juan Magaña, sobrino del mismo.

Reinó en el campo la mayor cordialidad, el almuerzo fué espléndido, tanto por la calidad de las viandas y de los vinos, como por el buen gusto del adorno de las mesas y el buen servicio de ellas.

Se bailó al són de muy escogida orquesta, la banda marcial ejecutó muy buenas piezas, y de regreso a la Casa Presidencial al anochecer, se continuó el baile hasta altas horas de la noche.

Plenipotenciarios.—El Doctor Baca regresó hoy para Nicaragua. Deseámosle feliz viaje en unión de su apreciable Secretario.

Los señores Alvarado de Costa-Rica, Lainfiesta de Guatemala y sus respectivos Secretarios, regresarán á fines del mes, deteniéndolos en esta capital el cange del tratado postal celebrado por la Dieta anterior en San José.

Deseámosles que su corta permanencia todavía entre nosotros les sea grata.

Acusamos recibo y damos las más expresivas gracias á nuestros estimables Agentes de Sensuntepeque y Suchitoto por los fondos que se han dignado remitirnos.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

AL ALMACEN DE "EL AGUILA".

ACABAN DE LLEGAR LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

Corchos y Cápsulas de estaño para botellas, Vino Málaga en barriles, Vino de San Rafael, Vermouth; Cerveza, Agua de Kananga, Tinta de escribir fija y de copiar, Papel para cigarros, de escribir, de colores, de flores, dorado, de encuadernadores y tapiceros.

MUEBLES: camas matrimoniales de madera; armario con espejo, juegos de sillas, poltronas mecedoras, sofas, mesas de sala, y consolas de varias clases. Camas de Hierro para hombres y niños y para viaje.

ARTÍCULOS para *Zapateros* y *Talabarteros*; cueros de todas clases, entre estos estan las *Suelas* y *Badanas* de la "*Tenería de la Sierra*" de *Guatemala* que como únicos agentes ofrecemos.

Pintura blanca y de colores, distintos envases, Aceites y Barnices, Brochas, Pinceles, Bronce en polvo, Oro fino en hojas, Tela y Tubitos de pintura al óleo.

Lámparas de colgar; de mesa y de pared, Tubos, Pantallas, y Globos de cristal para las mismas.

Molduras doradas, Fleco de oro adornos para ataudes, Tarjetas mortuorias, Pana negra, Coronas de Hierro con flores para mausoleos &, &, &

6—4 B. MADRID & Cª

BANCO INTERNACIONAL

DEL SALVADOR

FUNDADO EL 25 DE AGOSTO DE 1880.

Capital Suscrito	$ 1.000,000
Id llamado	„ 500,000
Fondo de Reserva	„ 36,000

Descuenta documentos de cormercio que no pasen de seis meses de plazo con dos firmas á satisfacción ó garantías colaterales suficientes, además abre Cuentas Corrientes para girar en descubierto sobre prendas ú otras garantías colaterales.

Adelanta sobre producctos exportables contra conocimiento, hasta tres cuartas partes de su valor.

Vende y compra letras sobre Europa, Nueva-York, San Francisco, Panamá, Guatemala, Nicaragua y además sobre las plazas de esta República. Cojutepeque, La Libertad, Suchitoto, San Miguel, Santa Ana, Sonsonate.

Hace además toda clase de operaciones bancarias.

Actual tipo de descuento, 6 %
(Mínimun.)

San Salvador, 9 de Agosto 1889. 4—3

M. BUSTAMANTE Y Hº.

Han trasladado su Establecimiento de Comercio á la casa esquina frente al costado Norte del Palacio Nacional, detrás de la Universidad, y á una cuadra del Mercado, en donde ofrecen á todos sus favorecedores,

Un surtido completo de mantas, zarazas, céfiros, géneros blancos, driles y panillas: crea de lino y de algodón; seda é hilo para tejer, blanco y de colores: medias y escarpines de todas clases: pañuelos de algodón y de seda: camisas de hombre: papel cigarros y de escribir, sacos para café: machetes, azadones, clavos y fósforos: canela y cacao; cera y esteárina: loza y sombreros de junco de todas clases y algunos artículos de fantasía.

Todo á precios reducidos.

San Salvador, Mayo 1º. de 1889.

TINTORERIA

FRANCESA

Establecida en 1882.

CALLE DE MINERVA Nº. 70.

vende tintas *añilinas* por mayor y menor de 1ª. clase y de todos colores. Tiñe lana y seda y limpia ropa de seda y lana con esmero y gusto. También compra y vende ropa de lana y seda buena, vende tinta fina negra para escribir, y de *colores*.

San Salvador.

8—4 *Juan Martin.*

ANGEL GUIROLA

VENDE LETRAS

SOBRE LONDRES,

París y San Francisco.

8—4

INGLES Y FRANCES.

Un inglés, de muchos años de residencia en Francia y en Sur América, poseedor de estos dos idiomas y profesor en ellos, tiene disponibles algunas horas y ofrece sus servicios á las personas que deseen ocuparle.

Precio por una lección cada dos días en su pieza de habitación $ 10 mensuales, garantizando el pronto aprovechamiento de las personas estudiosas.

Por lecciones á domicilio ó á varias personas precio convencional.

Para más informes dirigirse á

Wm. P. Fletcher.

Casa del señor General Ambrogi
Calle de la Libertad. 8—6
San Salvador.

TINTA DE IMPRENTA.

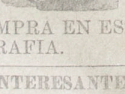

SE COMPRA EN ESTA TIPOGRAFIA.

INTERESANTE.

VENDO POR MENOS DE SU VALOR,

Un piano

horizontal americano "Steinway & Sons" "Patent Grand"

Carmen de Kreitz.

12—9 San Salvador, Sbre. de 1889.

CASA DE HUESPEDES.

COJUTEPEQUE.

Este Establecimiento está abierto desde el 1º de Junio, ofrece servicio esmerado, cuartos bien arreglados y un salón de recibo.

Propietario,
4 José Menicucci.

1890

Proyecto de Union.

Azúcar á 7 y 8 pesos qq.

Harina á 7 pesos qq.

En Sonsonate.

8—3 *Vicente Vilanova.*

FRANCISCO C. RODRIGUEZ,

Abogado.

San Salvador.—Casa Nº. 42, esquina frente al Hospital. 8—6

¡¡BUEN NEGOCIO!!

Se *vende* al *contado* ó á plazos la hacienda conocida con los nombres de

"Baldíos de Tecapa" ó "Sitio del Niño"

situada en los terrenos de Tecapa, departamento de Usulután. La hacienda se compone de

☞ 146 CABALLERIAS ☜

de tierra muy feraz, propias para toda clase de siembra y en particular para el *cultivo del café*.

Las personas que tengan interés en comprar, pueden dirijir sus propuestas al

Doctor don Joaquín Revelo
en Cojutepeque,
ó á don Gustavo Lozano
en San Salvador.

Miguel Serrano.

Agente de periódicos, residente en el Mineral del Divisadero, se encarga del espendio de toda clase de impresos que se sirvan remitirle, por tanto: pongo en conocimiento de los señores redactores, que pueden remitir por primera vez cinco ejemplares, y á medida que necesite mayor número, los pedirá oportunamente, y dará cuenta á sus redactores con el producto recaudado.

Minas del Divisadero, Setiembre de 1889.
10—5

HORACIO ROMULO JARQUIN,

ABOGADO Y ESCRIBANO PUBLICO

Ofrece sus servicios profesionales.

Habita en la casa de don Alejandro C. Cabrera, detras del edificio de la Universidad.

San Salvador, Octubre de 1889. 4—4

Mariano A. Molina y Cª.

Ofrecen en esta ciudad un completo y variado surtido de mercaderías, como mantas, zarazas crpeggladas, lisas y de otras clases, céfiros, madapolán, géneros de familia y simpático, driles de algodón, pañuelos de handana, de coquillo, pana negra, camisas blancas y de color, cambray batista fino y ordinario, tarpel mahilero, casimires y paño negro, hilo para tejer, blanco y de todos colores, hilo de máquina, becerros, candelas, plomo, clavos de hierro y de alambre, vino Vermouth y otras muchas cosas más.

Todo á precios muy baratos.

Zacatecoluca, Septiembre 30 de 1889. 8—5

VENDO

Y PROVECHEN

A cuatro leguas de esta ciudad, los terrenos colindantes al Sur de los pueblos de Santiago Texacuangos y Santo Tomás, en jurisdicción de Olocuilta, de mi propiedad una parte enzacatada lo demás con maderas de construcción; aguas abundantes, obrajes para trabajos de añil propios para repastar ganado crianzas etc. y para una lechería con casa de habitación lo mismo que enseres para emprender cualquier trabajo.

Para condiciones entenderse aquí en San Salvador con mi hijo José Estéban Palacios, y en Olocuilta, con el infrascrito.

Patrocinio Palacios.

3—2 mls.

Precios de anuncios.

Por todo aviso que no pase de 8 líneas, por la primera publicación..... 25 cs.
Por las demás publicaciones, cada una á..... 18½ „
Por todo aviso que pase de 8 líneas, por la primera publicación, la línea... 3 „
Por la segunda y demás, la línea..... 2 „

El tipo que se usará para el cuerpo de los avisos, será del llamado *lecturita* y en tipo notable los subrayados.

El pago será inmediatamente después de la primera publicación.

Los avisos ó comunicados que no sean sus dueños de esta ciudad, deberán comisionar á alguna persona en esta capital para el pago de dichas publicaciones; y de no ser así no se insertarán en el periódico.

15—4 alt.

Farmacia "El Globo"

PUENTE Y Cª.

Surtido completo y barato de medicinas. Especialidades inglesas, francesas y americanas. Vinos, jarabes y elixirs medicinales. Instrumentos de cirugía. Termómetros clínicos, Geringas hipodérmicas, Braguetes, Specullums, Oftalmoscopios, Estuches de disección, Algodones de toda clase para los cirujanos. Toda clase de útiles de farmacia, Perfumería inglesa y francesa.

Venta por mayor y menor y especial esmero en el despacho de recetas. 4—4 alt.

Ya llegó el Salchichon

DE LYON.

Vinagre blanco superior y aceite de comer.
Quesos Suisos de 1 @.
Holandeses de 3½ libras.
Clases inmejorables de licores fuertes.
Vinos generosos como:
Moscatel,
Jerez,
Pedro Jiménez,
Garnacha,
Oporto,
Málaga,
Malvasia,
Tintillo Rote,
Gloria para celebrar

y surtido completo de conservas españolas y francesas. Vinos de todas clases, blancos y tintos de mesa.

No confundirse. Café del Parque. Teléfono número 65.

8—5 *Pedro Bengoa y Cª*

SE VENDE

Un solar y casa

en el barrio occidental de esta ciudad, contiguo á la de Carlos Gavidia; el que quiera informarse puede entenderse con el que suscribe.

San Salvador 17 de 1889.

4—2 *Rafael Lara.*

Perlas de Pepsina pura DIALISADA de CHAPOTEAUT

Farmacéutico de 1ª Clase, en Paris.

Dos perlas, tomadas despues de comer, bastan para asegurar en un cuarto de hora la digestión de los alimentos, y disipar las Jaquecas, Dolores de Cabeza, Bostezos y Somnolencia, consecuencias de mala digestión. Como garantía, cada cápsula lleva impreso en negro el nombre.....

PARIS, 9, Rue Vivienne.

Enfermedades del Pecho

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

de GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en PARIS

Este Jarabe, universalmente recomendado por los facultativos, es de gran eficacia en las *Enfermedades de los Bronquios* y del *Pulmón*; cura los *Resfriados, Bronquitis* y *Catarros* más tenaces, cicatriza los *tuberculos* del *Pulmón* de los *Tísicos* y suprime los *ataques incesantes* de *tos* que desesperan á los enfermos. Con su influencia, cesan los *Sudores nocturnos* y el enfermo recobra rápidamente la salud.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

INYECCIÓN de GRIMAULT y Cía al Méico

Préparada con las hojas del Méico del Perú, tan popularas para la curación de la blenorragia, esta inyección ha adquirido en poco tiempo una reputacion universal, siendo la única mónima por no contener sino huellas de las sales astringentes que las otras poseen en abundancia. Corta con brevedad los flujos más tenaces y dolorosos.

Depos. en PARIS: Grimault y Cía, 8, Rue Vivienne.

PURGANTE JULIEN

Confite vegetal, Laxativo Refrigerante

Contra el EXTREÑIMIENTO

Este purgante, *exclusivamente vegetal*, se presenta bajo la forma de un dulce exquisito y agradable, que purga con suavidad y sin molestia. Es admirable contra las *afecciones del estómago* y del *hígado*, la *ictericia*, la *bilis*, las *flemas*, la *pituita*, las *náuseas* y *gases*. Su efecto es rápido y beneficio en la *jaqueca* con *dolor de cabeza está cargado*, la *boca amarga*, la *lengua sucia*, *falta el apetito* y *repugna la comida*, en las *hinchazones del vientre*, causadas por la *inflamacion intestinal*, pues no irrita los órganos abdominales. En fin, en las *enfermedades de la piel*, el *usores* y las *erupciones de la infancia*. El Purgante Julien ha resuelto el difícil problema de purgar á los niños que no acceptan ninguna purga, pues lo piden y lo comen con deleite como una azucarada pastilla de chocolate que sale de la confitería.

Dep. en PARIS, 8, RUE VIVIENNE

Y EN LAS PRINCIP. FARMACIAS Y DROGUERIAS

Dentifricos

PERFUMISTAS EN PARIS

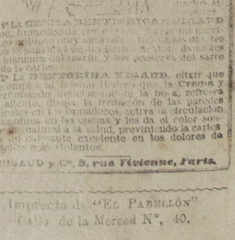

Imprenta de "EL PABELLON"
Calle de la Merced Nº. 40.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"